



172/21

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 29 de abril de 2021

VISTO, el expediente N°104/21 de fecha 12 de marzo de 2021, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 76/21 de fecha 25 de marzo de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 17/21 referente a la “Actualización del Servidor Dell Unity300”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Distecna.com SA y Río Informática SA;

Que, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, Informe Final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 17/21 referente a la “Actualización del Servidor Dell Unity300”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Distecna.com SA (CUIT N°30-71463682-7), por un importe total de pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres (\$674.263,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, conforme entiende en su dictamen N°314/21/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



172/21

Universidad Nacional de Lanús

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 17/21 referente a la “Actualización del Servidor Dell Unity300”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 17/21 referente a la “Actualización del Servidor Dell Unity300”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Distecna.com SA (CUIT N°30-71463682-7), por un importe total de pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres (\$674.263,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10, Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese. **JARAMILLO - Indalecio Gonzalez Bergez - Guillermo Grosskopf**